



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3076** M.S.-
R.U. N° 2489602

PARANA, **23 JUL 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS de este MINISTERIO solicita la compra de CUATRO (04) Amortiguadores Delanteros con sus respectivas Cazoletas, con mano de obra por el Servicio de colocación de los tres amortiguadores traseros y delanteros para los móviles Mercedes Benz Sprinter Dominio KKN 199 y Mercedes Benz Sprinter AB 841 DM ,afectado al Parque Automotor de este Ministerio de Salud y a disponibilidad de las acciones que se indiquen en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) y sus prórrogas DCNU – 167-21 PEN y Dcto. N° 304/21 MS. y Resolución N° 4693/20 MS.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra solicitud de compra por parte de la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS de este MINISTERIO, manifestando la necesidad de evitar resentir el servicio de red del 107, traslados de pacientes fuera y dentro de la Provincia, dado que desde la citada dirección se realiza traslados de pacientes sin cobertura social;

Que a fs. 02 de autos obra intervención del DEPARTAMENTO AUTOMOTORES de este MINISTERIO y a fs. 04 toma intervención la DIRECCION DE AUTOMOTORES M.G.y J. adjuntando a fs. 03 Verificación Vehicular;

Que a fs. 39 y vta. Obra nota emitida por el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD COES, solicitando se autorice al DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO a efectuar la Contratación Directa por Vía de Excepción para la provisión y colocación en forma Urgente de CUATRO (04) Amortiguadores delanteros con sus respectivas Cazoletas;

Que a fs. 60 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se pidieron presupuestos mediante Correo Electrónico a DIEZ (10) firmas del rubro, las cuales se detallan a fs. 41, como así también se ha efectuado una convocatoria abierta a través de la página oficial del Ministerio de Salud, presentando sus ofertas TRES (03) de ellas, siendo las mismas AUTOMOTORES MEGA S.A., MECANICA DORREGO de Palavecino Ricardo Omar y REPUESTOS DEL LITORAL S.H. de Marcoff Carlos y Seigorman Dora las que se adjuntan de fs. 48 a 58 de autos;

Que las mismas fueron analizadas detalladamente por el DEPARTAMENTO AUTOMOTORES a fs. 61 de autos;

Que a fs. 62 de autos obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja adjudicar a la **Firma AUTOMOTORES MEGA S.A.** de la siguiente manera: **Renglón N° 01:** la adquisición de DOS (02) Amortiguadores Delanteros con sus respectivas Cazoletas, Marca MERCEDES BENZ, a un precio unitario de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS (\$ 21.300,00) y un precio total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 42.600,00), y UN (01) Servicio de colocación de amortiguadores y Cazoletas (Mano de Obra) por un precio unitario y total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), ascendiendo el monto total adjudicado a PESOS



Gobierno de Entre Ríos

3076

RESOLUCION N°

M.S.-

R.U. N° 2489602

CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado. Se descarta la oferta de REPUESTOS DEL LITORAL S.H. por condicionar la Garantía a la adjudicación total; y **Renglón N° 02:** la adquisición de DOS (02) Amortiguadores Delanteros con sus respectivas Cazoletas, Marca MERCEDES BENZ, a un precio unitario de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00) y un precio total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800,00) y UN (01) Servicio de Colocación de los amortiguadores y Cazoletas (Mano de Obra) por un precio unitario de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), ascendiendo el monto total adjudicado a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 45.200,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado;

Que el monto total a adjudicar asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.200,00).-

Que a fs. 66 de autos interviene la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27° inciso c) , apartado b) punto 9°) y Decreto 795/96, Artículo 5°, inciso 9), Artículo 132°, inciso b), Artículo 134°, Artículo 142° punto 10), Decreto N° 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB, prorrogado por el Decretos N° 496/2020 GOB, N° 521/2020 GOB, N° 602/20 GOB, N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB. y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/2020 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 1° del citado Decreto. 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS, 1890/20 MS., Decreto N° 2581/20 MS. y cdtes. DECNU -2020- 260 – APN- PTE; Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y DECNU -2021- 167 APN – PTE y Resolución N° 4693/20 MS. – Decreto N° 4177/20 MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra de CUATRO (04) Amortiguadores Delanteros con sus respectivas Cazoletas, con mano de obra por el Servicio de colocación de los tres amortiguadores traseros y delanteros para los móviles Mercedes Benz Sprinter Dominio KKN 199 y Mercedes Benz Sprinter AB 841



Gobierno de Entre Ríos

3076

RESOLUCION Nº
R.U. Nº 2489602

M.S.-

DM, afectado al Parque Automotor de este Ministerio de Salud y a disponibilidad de las acciones que se indiquen en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) y sus prórrogas DCNU - 167-21 PEN y Dcto. Nº 304/21 MS. y Resolución Nº 4693/20 MS., entre este MINISTERIO DE SALUD y la firma "AUTOMOTORES MEGA S.A." - CUIT Nº 30-57487517-6, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.200,00).-

ARTICULO 2º.- Descartar la oferta para el Renglón Nº 1, de la Firma REPUESTOS DEL LITORAL S.H. por condicionar la Garantía a la adjudicación total

ARTICULO 3º.- Adjudicar a la firma AUTOMOTORES MEGA S.A. de la siguiente manera:

Renglón Nº 01: DOS (02) Amortiguadores Delanteros con sus respectivas Cazoletas, Marca MERCEDES BENZ...precio unitario...\$ 21.300,00...precio total...\$ 42.600,00, y UN (01) Servicio de colocación de amortiguadores y Cazoletas (mano de Obra)...precio unitario y total...\$ 8.400,00.-

SUBTOTAL.....\$ 51.000,00.-

Renglón Nº 02: DOS (02) Amortiguadores Delanteros con sus respectivas Cazoletas, Marca MERCEDES BENZ...precio unitario...\$ 18.400,00...precio total...\$ 36.800,00 y UN (01) Servicio de Colocación de los amortiguadores y Cazoletas (Mano de Obra)...precio unitario.....\$ 8.400,00.-

SUBTOTAL.....\$ 45.200,00.-

TOTAL GENERAL.....\$ 96.200,00.-

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 27 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 - SF 0001 -I 2/3-PR 9 -PA 6/9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 5º.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago y solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de este Ministerio, a realizar el pago conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte el DEPARTAMENTO AUTOMOTORES y la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS ambos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 6º.- Comunicar, publicar y archivar.-
L.G.